Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

CONTRATO Nº 91/2.015

"CONSTRUCCION DECOMEDOR ESCUELA BAS. N° 624 JUAN XXIII", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA CARAGUATAY CONSTRUCCIONES, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 04 días del mes Setiembre, del año dos mil quince, los señores Julia Mary Gauto B., paraguaya, domiciliada en este distrito, portadora de la Cédula de Identidad N° 2.424.849, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según Resolución Nº 385/2.015 de la Junta Municipal; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio D. Acevedo con C.I.Nº. 4.477.973, nombrada por Resolución Municipal Nº 1413b/2013, La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa **CARAGUATAY CONSTRUCCIONES**, propiedad del Sr. Javier Delvalle, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.887.412 y con RUC de la empresa 4887412-4, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DECOMEDOR ESCUELA BAS. N° 624 JUAN XXIII**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONTRATISTA, para la la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/15, CONSTRUCCION DECOMEDOR ESCUELA BAS. N° 624 JUAN XXIII DE SAN PEDRO DEL PARANA"**, el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **286.760,** Adjudicado por Resolución Nº 1213/2.015 de fecha 28/08/2.015. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
de Javier Delvalle Carreras

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benítez
Intendenta Municipal

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados En La **Compañía Santa Cruz, Escuela Bas. N° 624 Juan XXIII** Del Distrito De San Pedro Del Paraná.. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 5 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 101.000.000.- (Ciento un millón de guaraníes)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: --

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9982	Construcción De comedor Escuela Bas. N° 624 Juan XXIII	Gl.	1	**101.000.000**	**101.000.000**
Total IVA incluido						101.000.000

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
Ing. Javier Delvalle Carreras

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benítez
Intendenta Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Nº	Código de Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	72131601-9982	**CONSTRUCCION DECOMEDOR ESCUELA BAS. N° 624 JUAN XXIII**				
		Preparacion de la obra				
1		Limpieza y preparación de terreno	m2	93,74	3.850	360.899
2		Replanteo	m2	93,74	6.330	593.374
3		Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	13,00	301.818	3.923.634
		ESTRUCTURA DE H° A°				
4		Zapatas pilares de h°A°	m3	1,20	1.474.440	1.769.328
5		Vigas de galeria de H°A°	m3	0,42	1.647.030	691.753
6		Vigas cumbrera	m3	1,04	1.792.230	1.863.919
7		Encadenado de H° A° inferior	m3	1,68	1.350.000	2.268.000
8		Encadenado de H° A° superior	m3	1,89	1.350.000	2.551.500
		MAMPOSTERIA DE NIVELACION				
9		b- de 0,30 cm	m2	16,04	116.325	1.865.853
10		Relleno y apisonado de interior	m3	17,63	88.000	1.551.440
		Aislacion asfaltica				
11		a- De paedes	m2	46,10	26.000	1.198.600
		Muro de elevacion				
12		b- de 0,15 para revocar	m2	69,46	69.500	4.827.470
13		e- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	2m	84,14	75.000	6.310.500
14		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	42,00	16.000	672.000
		Pilares				
15		a- De 0,35 x0,35 visto para corredor	ml	10,40	120.000	1.248.000
		TECHO				
16		De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	120,00	220.000	26.400.000
		Revoque				
17		Interior - exterior a 1 capa	m2	139,00	22.000	3.058.000
18		De viga cumbrera ,galeria y encadenad de H°A°	m2	50,29	35.838	1.802.293
19		De pilares	m	5,38	30.606	164.660
20		Contrapiso de cascote	m2	89,74	24.442	2.193.425
21		Piso de baldosa carcarea	m2	89,74	57.607	5.169.652
22		**Zócalo:** calareo	ml	55,90	18.816	1.051.814
		Colocacion de aberturas de madera				
23		a- puerta madera 1,10x2,10 tablero	un	1,00	1.200.000	1.200.000
24		b- puerta madera de 0,80x2,10 placa	un	2,00	650.000	1.950.000
		Colocacion de aberturas de metalicas				

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

CONSTRUCCIONES CARAGUATAY de Javier Delvalle Carreras

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benítez
Intendenta Municipal

25		a- ventana balancines	m2	12,60	350.000	4.410.000
26		b- puerta de 0,80x2,10	un	1,68	400.000	1.080.000
		Alfeizar de ventana				
27		De revoque 1:38cemento, arena)	ml	40,60	15.000	609.000
		Pinturas				
28		De paredes a la cal	m2	139,00	8.049	1.118.811
29		De pilares visto con antimoho incoloro	m2	12,42	12.707	157.821
30		De viga cumbrera,galeria, encadenao y pilares a la cal	m2	50,29	8.957	450.448
31		De abertura metalica con pintura sintetica	m2	14,28	21.196	302.679
32		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14	12.707	1.069.167
33		De tejuelones al barniz	m2	120,00	11.454	1.374.480
34		De abertura de madera con barniz	m2	5,67	19.187	108.790
		Revestimientos				
35		Azulejo	m2	6,09	50.482	307.435
36		vidrios dobles	m2	12,60	136.400	1.718.640
		Desague pluvial				
37		canaleta y caño de bajada n° 26 desarrollo 33	ml	36,60	60.000	2.196.000
38		Instalacion electrica	gl	1,00	3.688.604	3.688.604
39		Artefactos electricos	gl	1,00	2.511.111	2.511.111
		Instalacion sanitaria				
40		agua corriente	gl	1,00	500.000	500.000
41		desague cloacal	gl	1,00	3.800.000	3.800.000
42		pileta de cocina con griferia	m2	1,00	550.000	550.000
43		Limpieza final	m2	93,74	3.850	360.899
TOTAL IVA INCLUIDO						**101.000.000**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% **Gs. 30.300.000 (GUARANIES Treinta millones trescientos mil);** B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de **Gs. 35.350.000 (GUARANIES Treinta y cinco millones trescientos cincuenta mil)**; C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE **Gs. 35.350.000 (GUARANIES Treinta y cinco millones trescientos cincuenta mil); el** motivo de anticipo para los gastos de movilización o en concepto de gastos de materiales de construcción (cemento, hierro, arena lavada, arena gorda, ladrillo, piedra triturada) **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

Claudio Acevedo K
Secretario General
San Pedro del Parana

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
de Javier Delvalle Carreras

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Julia Mary Gaute Be
Intendenta Municip

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 03, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pero del Paraná----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 90 (noventa) días corridos----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ---

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. --

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 90 (noventa) dias corridos, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Paraná

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
de Jaime Delvalle Cáceres

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benítez
Intendenta Municipal

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte porciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Javier Delvalle Carreras
Contratista

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Prof. Julia Mary Gauto
Intendente Municipal